

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2016 00134

Dado que los liquidadores Óscar Antonio González Hadad y Mco Arnulfo Guarín Rojas, designados en auto de 13 de junio de 2022, guardaron silencio frente al requerimiento efectuado, a pesar que les fue comunicado a la dirección electrónica informada, se les releva del cargo y, en consecuencia, nómbrese como agente liquidador a:

- Magda Lorena Vega Vanegas. CRA 30 # 62-29 OFC. 101 Edificio Adfinco, Bogotá, celular 3144524309 y correo electrónico maloveva@hotmail.com.
- Claudia Jeanet Montaña Angulo. Carrera 13 A # 148-39, Bogotá, celular 3173788721 y correo electrónico claudia66montano@gmail.com.
- Blas Tadeo Montes Romero, Carrera 53 No 103 B 42 of. 704-705, Bogotá, celular 3114826324, correo electrónico juridica@montescardenas.com.

Las anteriores personas hacen parte de la lista de liquidadores clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, como lo prevé el artículo 47 de Decreto 2677 de 2012.

El cargo será ejercido por el primer liquidador que se posesione. Los designados cuentan con un plazo de cinco (5) días, contados a partir de su notificación telegráfica para que tomen posesión del cargo, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en la ley.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-130 de 10 de agosto de 2022.